

CONVOCATORIA PÚBLICA

El Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 34, fracción I, 223, 224, fracción VI, 226, párrafo primero y 227, fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 73 y 76 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; 56, 57, 59, 60, 61, 61 Bis y 61 Bis 1 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León; y en cumplimiento del acuerdo aprobado en Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de fecha 19 de junio de 2017, convoca a especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores y a la comunidad en general, interesados en participar con sus opiniones, propuestas y experiencias en torno al marco jurídico administrativo, respecto a:

CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE LIMPIA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY

PRIMERO. Se autoriza la CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE LIMPIA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, por el plazo de 4-cuatro días hábiles contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en los términos del presente dictamen.

SEGUNDO. La iniciativa estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, situada en el Palacio Municipal de Monterrey, ubicado en Zaragoza Sur, sin número, Centro, Monterrey, Nuevo León, en el horario de las 09:00 a las 16:00 horas.

Asimismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Monterrey: www.monterrey.gob.mx

1



Gobierno Municipal 2015-2018

TERCERO. Las opiniones, propuestas y/o planteamientos deberán ser dirigidas a la Coordinadora de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y/o al Coordinador de la Comisión de Servicios Públicos y presentadas en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, situada en el segundo piso del Palacio Municipal de Monterrey, ubicado en Zaragoza Sur, sin número, Centro, Monterrey, Nuevo León, en el horario de 09:00 a 16:00 horas. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono y firma del proponente.

CUARTO. Publíquese la convocatoria con la cual se le invite a la ciudadanía a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias respecto a la Consulta Ciudadana Pública de la iniciativa de reforma al Reglamento de Limpia para el Municipio de Monterrey, señalada en el Acuerdo Primero del presente Dictamen, en el *Periódico Oficial del Estado*. Difúndanse en la *Gaceta Municipal*, en dos periódicos de la localidad y en la página de Internet del Municipio: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 19 DE JUNIO DE 2017

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS PRESIDENTE MUNICIPAL X C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

GIUDAD DE MONTEF

C. ELISA ESTRADA TREVIÑO SÍNDICA SEGUNDA SECRETARIA DE AYUNTAMIERTO

2